



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7455**

BUENOS AIRES, 05 DIC 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-5877-11-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma MAPRIMED S.A., referida a la corrección de la Disposición n° 101/12.

S,  
Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la dirección del establecimiento siendo subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 1271/13.

DD.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7455**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense el Artículo 1º de la Disposición n° 101/12 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma MAPRIMED S.A., la nueva estructura como ELABORADOR DE INGREDIENTES FARMACEUTICOS ACTIVOS, EXCLUIDOS CITOSTATICOS, BETALACTAMICOS, HORMONALES Y BIOLOGICOS. ELABORADOR DE BIMATOPROST EN EL AREA DENOMINADA XVIII con planta sita en Murguiondo 2011/13/81/95, Directorio 6155/83 y 6259 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. LABORATORIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO Y PLANTA PILOTO sita en Gral. E. Garzón 5910/28 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Regístrese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7455**

notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente  
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-5877-11-7

DISPOSICIÓN N° **7455**

*C. D.* jr

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.